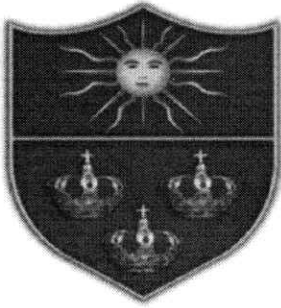
	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 4
		CÓDIGO: DE.F0.09
	ACUERDO N.º 009 (04 MAY 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ADQUIRIR PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO UNOS LOTES DE TERRENO DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN LA COMUNA 1, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución Política en el artículo 313 numeral 3 y la Ley 136 de 1994 en el artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo que el deporte y la recreación constituyen gasto público social.
2. Que el artículo 311 superior, le asigna al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, las funciones de construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, entre otras.
3. Que de conformidad con el artículo 313 numeral 3 de la Carta Política, es función de los Concejos Municipales autorizar al Alcalde para celebrar contratos.
4. Que el parágrafo 4 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012) establece que el Concejo Municipal debe decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en casos específicos de enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
5. Que el artículo 58 de la Ley 388 de 1997 declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles destinados a la ejecución de proyectos de infraestructura social en los sectores de recreación y deportes (literales a y f).
6. Que el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO”, contempla dentro de sus líneas estratégicas el fortalecimiento de la infraestructura recreodeportiva como herramienta de inclusión y justicia social.
7. Que la Comuna 1 de Cartago presenta un déficit de escenarios deportivos adecuados para su alta densidad poblacional, especialmente en el Barrio La Platanera, requiriendo la intervención estatal para garantizar espacios de sana convivencia.
8. Que se han identificado treinta y un (31) lotes de terreno en el sector mencionado que cumplen con las condiciones técnicas y de ubicación para la construcción de una cancha sintética, cuya adquisición es necesaria para la ejecución de las obras públicas proyectadas por la Administración Municipal.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 4
		CÓDIGO: DE.F0.09
	ACUERDO N.º 009 (04 MAY 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

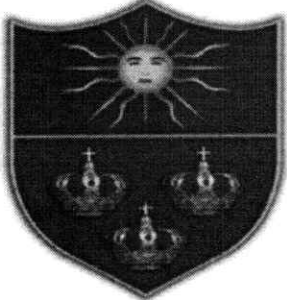
“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ADQUIRIR PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO UNOS LOTES DE TERRENO DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN LA COMUNA 1, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

9. Que el avalúo comercial realizado por el perito evaluador CARLOS HUMBERTO MARÍN VESGA (RAA – 16.232.675), fijó el valor del metro cuadrado en OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$83.526), garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 sobre precios de adquisición.

LOTE	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	ÁREA M ²	VALOR
# 1	375-30822	76147-01-01-0313-0031-000	80,00	\$ 6.682.080,00
# 2	375-30823	76147-01-01-0313-0032-000	70,00	\$ 5.846.820,00
# 3	375-30824	76147-01-01-0313-0033-000	80,00	\$ 6.682.080,00
# 4	375-30825	76147-01-01-0313-0034-000	85,60	\$ 7.149.825,60
# 5	375-30826	76147-01-01-0313-0035-000	95,16	\$ 7.948.334,16
# 6	375-30827	76147-01-01-0372-0010-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 7	375-30828	76147-01-01-0372-0011-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 8	375-30829	76147-01-01-0372-0012-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 9	375-30830	76147-01-01-0372-0013-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 10	375-30831	76147-01-01-0372-0014-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 11	375-30832	76147-01-01-0372-0015-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 12	375-30833	76147-01-01-0372-0016-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 13	375-30834	76147-01-01-0372-0001-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 14	375-30835	76147-01-01-0372-0009-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 15	375-30836	76147-01-01-0372-0008-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 16	375-30837	76147-01-01-0372-0007-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 17	375-30838	76147-01-01-0372-0006-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 18	375-30839	76147-01-01-0372-0005-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 19	375-30840	76147-01-01-0372-0004-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 20	375-30841	76147-01-01-0372-0003-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 21	375-30842	76147-01-01-0372-0002-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 22	375-30843	76147-01-01-0373-0004-000	80,00	\$ 6.682.080,00
# 23	375-30844	76147-01-01-0373-0003-000	80,00	\$ 6.682.080,00
# 24	375-30845	76147-01-01-0373-0002-000	74,00	\$ 6.180.924,00
# 25	375-30846	76147-01-01-0373-0005-000	84,00	\$ 7.016.184,00
# 26	375-30847	76147-01-01-0373-0006-000	84,00	\$ 7.016.184,00
# 27	375-30848	76147-01-01-0373-0007-000	95,26	\$ 7.956.686,76
# 28	375-30849	76147-01-01-0373-0009-000	105,30	\$ 8.795.287,80
# 29	375-30850	76147-01-01-0373-0008-000	79,56	\$ 6.645.328,56
# 30	375-30851	76147-01-01-0373-0010-000	76,50	\$ 6.389.739,00
# 31	375-30852	76147-01-01-0373-0011-000	131,58	\$10.990.351,08
TOTALES			2.452,96 m ²	\$ 204.885.936,96

10. Que en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaría de Hacienda certificó que la adquisición proyectada es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, toda vez que los recursos se encuentran debidamente apropiados en el presupuesto de la actual vigencia para infraestructura deportiva, sin generar gastos adicionales no financiados ni afectar la sostenibilidad de las finanzas municipales.

11. Que esta adquisición representa un claro interés público para la recreación y el deporte del municipio.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 3 de 4
		CÓDIGO: DE.F0.09
	ACUERDO N.º 009 (04 MAY 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

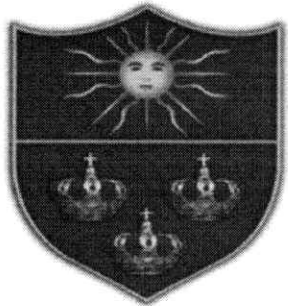
“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ADQUIRIR PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO UNOS LOTES DE TERRENO DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN LA COMUNA 1, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZACIÓN. Autorícese al Alcalde Municipal, por el término de seis (6) meses a partir de la fecha de vigencia del presente Acuerdo, para adquirir en representación del Municipio y para éste, mediante compra directa, los lotes de terreno propiedad de MARÍA VICTORIA VELÁSQUEZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.411.680; NORMA GARCIA DE VELÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.378.898, y JESÚS DAVID VELÁSQUEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.531, ubicados en el Barrio La Platanera en la Comuna 1, identificados plenamente en el cuadro siguiente, los cuales serán destinados exclusivamente a la construcción de una cancha sintética para el fomento del deporte, la recreación y la integración comunitaria:

DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	ÁREA M²
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 03 LOTE # 1	375-30822	76147-01-01-0313-0031-000	80,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 11 LOTE # 2	375-30823	76147-01-01-0313-0032-000	70,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 19 LOTE # 3	375-30824	76147-01-01-0313-0033-000	80,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 27 LOTE # 4	375-30825	76147-01-01-0313-0034-000	85,60
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 35 LOTE # 5	375-30826	76147-01-01-0313-0035-000	95,16
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 04 LOTE # 6	375-30827	76147-01-01-0372-0010-000	72,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 10 LOTE # 7	375-30828	76147-01-01-0372-0011-000	72,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 16 LOTE # 8	375-30829	76147-01-01-0372-0012-000	72,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 22 LOTE # 9	375-30830	76147-01-01-0372-0013-000	72,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 28 LOTE # 10	375-30831	76147-01-01-0372-0014-000	72,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 34 LOTE # 11	375-30832	76147-01-01-0372-0015-000	72,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 40 LOTE # 12	375-30833	76147-01-01-0372-0016-000	72,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 46 LOTE # 13	375-30834	76147-01-01-0372-0001-000	72,00
Trasversal 1D Diagonal 1ª - 05 LOTE # 14	375-30835	76147-01-01-0372-0009-000	72,00
Trasversal 1D Diagonal 1ª - 11 LOTE # 15	375-30836	76147-01-01-0372-0008-000	72,00
Trasversal 1D Diagonal 1ª - 17 LOTE # 16	375-30837	76147-01-01-0372-0007-000	72,00
Trasversal 1D Diagonal 1ª - 23 LOTE # 17	375-30838	76147-01-01-0372-0006-000	72,00
Trasversal 1D Diagonal 1ª - 29 LOTE # 18	375-30839	76147-01-01-0372-0005-000	72,00
Trasversal 1D Diagonal 1ª - 35 LOTE # 19	375-30840	76147-01-01-0372-0004-000	72,00

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 4 de 4
		CÓDIGO: DE.F0.09
	ACUERDO N.º 009 (04 MAY 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ADQUIRIR PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO UNOS LOTES DE TERRENO DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN LA COMUNA 1, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Trasversal 1D Diagonal 1ª - 41 LOTE # 20	375-30841	76147-01-01-0372-0003-000	72,00
Trasversal 1D Diagonal 1ª - 47 LOTE # 21	375-30842	76147-01-01-0372-0002-000	72,00
Diagonal 1A Trasversal 1C - 28 LOTE # 22	375-30843	76147-01-01-0373-0004-000	80,00
Diagonal 1A Trasversal 1C - 20 LOTE # 23	375-30844	76147-01-01-0373-0003-000	80,00
Diagonal 1A Trasversal 1C - 12 LOTE # 24	375-30845	76147-01-01-0373-0002-000	74,00
Carrera 1 Trasversal 1C - 23 LOTE # 25	375-30846	76147-01-01-0373-0005-000	84,00
Carrera 1 Trasversal 1C - 15 LOTE # 26	375-30847	76147-01-01-0373-0006-000	84,00
Carrera 1 Trasversal 1C - 09 LOTE # 27	375-30848	76147-01-01-0373-0007-000	95,26
Carrera 1 Trasversal 1C - 20 LOTE # 28	375-30849	76147-01-01-0373-0009-000	105,30
Carrera 1 Trasversal 1C - 10 LOTE # 29	375-30850	76147-01-01-0373-0008-000	79,56
Trasversal 1 Diagonal 1 - 16 LOTE # 30	375-30851	76147-01-01-0373-0010-000	76,50
Carrera 1N Trasversal 1C - 15 LOTE # 31	375-30852	76147-01-01-0373-0011-000	131,58

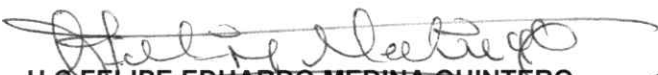
PARÁGRAFO. – La autorización otorgada en el presente artículo faculta expresamente al Alcalde para suscribir los contratos y realizar todos los trámites administrativos y afectaciones presupuestales necesarios para dar cumplimiento a este Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INCORPORACIÓN DE ACTIVOS. Una vez perfeccionada la compraventa mediante la correspondiente escritura pública y su inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera y la Oficina Recursos Físicos procederán a incorporar los inmuebles al inventario de activos fijos del Municipio de Cartago.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Aprobado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los 28 días del mes de ABR de 2026.


H. C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente


MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Mario Fernando Roman Montaña – secretario general.
Revisó y Aprobó: Felipe Eduardo Medina Quintero – presidente M.D.
Archívese en: Acuerdos Municipales.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	CÓDIGO: MEDE-100.66-01
		VERSION: 6

- **Ley 181 de 1995:** Establece que el Estado debe fomentar, planificar y ejecutar la construcción y adecuación de la infraestructura deportiva, siendo esta una obligación compartida por los entes territoriales.

3. JUSTIFICACIÓN

La presente iniciativa responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura deportiva y recreativa del municipio, especialmente en sectores urbanos con alta concentración poblacional y con demandas sociales que requieren mayor presencia institucional. El acceso a espacios adecuados para la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre no solo mejora la calidad de vida de la población, sino que también contribuye a la convivencia, la prevención social y la integración comunitaria.

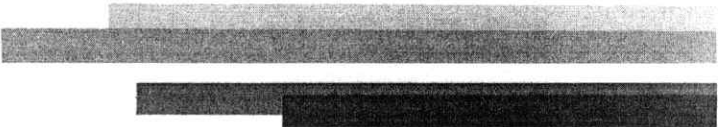
En el caso particular del municipio de Cartago, las dinámicas demográficas y sociales evidencian la necesidad de ampliar la oferta institucional en materia de deporte, recreación y actividad física en las diferentes comunas. Dentro de este contexto, la Comuna 1 se consolida como uno de los territorios con mayor concentración poblacional y relevancia social del municipio. De acuerdo con la caracterización, esta comuna representa aproximadamente el 19,11 % de la población total del municipio, con más de 26 mil habitantes distribuidos en cerca de 28 barrios.

Adicionalmente, la estructura socioeconómica de este territorio presenta una importante presencia de hogares pertenecientes a los estratos 1 y 2, lo cual refuerza la necesidad de priorizar intervenciones públicas orientadas al bienestar, la inclusión social y la equidad territorial. Aunque la comuna cuenta con algunos escenarios deportivos comunitarios, estos resultan limitados frente a la alta densidad poblacional del sector. De manera aproximada, se identifican más de 15 escenarios deportivos barriales, entre canchas múltiples, canchas de fútbol y espacios recreodeportivos, lo que evidencia una presión creciente sobre la infraestructura existente y restringe las oportunidades de acceso al deporte y la recreación para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población en general.

En este escenario, la inversión en nueva infraestructura deportiva adquiere un valor estratégico, en la medida en que puede generar efectos sociales amplios y sostenibles, al promover el acceso al deporte, fortalecer la convivencia comunitaria, fomentar hábitos de vida saludable y ampliar las oportunidades de participación para la comunidad. En este contexto, la adquisición de estos lotes ubicados en el Barrio La Platanera se configura como una oportunidad para consolidar un nuevo escenario deportivo al servicio de la Comuna 1, contribuyendo a ampliar la cobertura de infraestructura deportiva del municipio y a generar un espacio digno, seguro y accesible para el encuentro comunitario y la práctica de la actividad física.

La propuesta que se presenta también responde a una necesidad de prevención social. El deporte constituye una herramienta eficaz para impulsar estrategias de inclusión, reducir factores de riesgo asociados a problemáticas juveniles, fomentar el uso adecuado del tiempo libre y fortalecer el tejido comunitario desde el territorio. Por ello, la destinación pública del predio para infraestructura deportiva encuentra plena justificación en términos de conveniencia, utilidad social e interés general.

Adicionalmente, esta iniciativa se armoniza con los lineamientos estratégicos de la planeación territorial vigente. El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO”, ubica el deporte y la recreación dentro de la línea de inversión social, calidad de vida, inclusión y justicia social, lo que permite afirmar que el presente Proyecto de Acuerdo es coherente con la visión institucional del municipio y con sus prioridades de desarrollo.



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MEDE-100.66-01
	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	VERSION: 6

4. IDENTIFICACIÓN, PROPIETARIOS Y AVALÚO COMERCIAL

4.1. Identificación.

DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	ÁREA M ²
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 03 LOTE # 1	375-30822	76147-01-01-0313-0031-000	80,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 11 LOTE # 2	375-30823	76147-01-01-0313-0032-000	70,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 19 LOTE # 3	375-30824	76147-01-01-0313-0033-000	80,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 27 LOTE # 4	375-30825	76147-01-01-0313-0034-000	85,60
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 35 LOTE # 5	375-30826	76147-01-01-0313-0035-000	95,16
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 04 LOTE # 6	375-30827	76147-01-01-0372-0010-000	72,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 10 LOTE # 7	375-30828	76147-01-01-0372-0011-000	72,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 16 LOTE # 8	375-30829	76147-01-01-0372-0012-000	72,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 22 LOTE # 9	375-30830	76147-01-01-0372-0013-000	72,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 28 LOTE # 10	375-30831	76147-01-01-0372-0014-000	72,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 34 LOTE # 11	375-30832	76147-01-01-0372-0015-000	72,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 40 LOTE # 12	375-30833	76147-01-01-0372-0016-000	72,00
Trasversal 1E Diagonal 1ª - 46 LOTE # 13	375-30834	76147-01-01-0372-0001-000	72,00
Trasversal 1D Diagonal 1ª - 05 LOTE # 14	375-30835	76147-01-01-0372-0009-000	72,00
Trasversal 1D Diagonal 1ª - 11 LOTE # 15	375-30836	76147-01-01-0372-0008-000	72,00
Trasversal 1D Diagonal 1ª - 17 LOTE # 16	375-30837	76147-01-01-0372-0007-000	72,00
Trasversal 1D Diagonal 1ª - 23 LOTE # 17	375-30838	76147-01-01-0372-0006-000	72,00
Trasversal 1D Diagonal 1ª - 29 LOTE # 18	375-30839	76147-01-01-0372-0005-000	72,00
Trasversal 1D Diagonal 1ª - 35 LOTE # 19	375-30840	76147-01-01-0372-0004-000	72,00
Trasversal 1D Diagonal 1ª - 41 LOTE # 20	375-30841	76147-01-01-0372-0003-000	72,00
Trasversal 1D Diagonal 1ª - 47 LOTE # 21	375-30842	76147-01-01-0372-0002-000	72,00
Diagonal 1A Trasversal 1C - 28 LOTE # 22	375-30843	76147-01-01-0373-0004-000	80,00
Diagonal 1A Trasversal 1C - 20 LOTE # 23	375-30844	76147-01-01-0373-0003-000	80,00
Diagonal 1A Trasversal 1C - 12 LOTE # 24	375-30845	76147-01-01-0373-0002-000	74,00
Carrera 1 Trasversal 1C - 23 LOTE # 25	375-30846	76147-01-01-0373-0005-000	84,00
Carrera 1 Trasversal 1C - 15 LOTE # 26	375-30847	76147-01-01-0373-0006-000	84,00
Carrera 1 Trasversal 1C - 09 LOTE # 27	375-30848	76147-01-01-0373-0007-000	95,26
Carrera 1 Trasversal 1C - 20 LOTE # 28	375-30849	76147-01-01-0373-0009-000	105,30
Carrera 1 Trasversal 1C - 10 LOTE # 29	375-30850	76147-01-01-0373-0008-000	79,56
Trasversal 1 Diagonal 1 - 16 LOTE # 30	375-30851	76147-01-01-0373-0010-000	76,50
Carrera 1N Trasversal 1C - 15 LOTE # 31	375-30852	76147-01-01-0373-0011-000	131,58

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MEDE-100.66-01
	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	VERSION: 6

4.2. Propietarios.

Los treinta y un (31) predios pertenecen a MARÍA VICTORIA VELÁSQUEZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.411.680; NORMA GARCIA DE VELÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.378.898, y JESÚS DAVID VELÁSQUEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.531 (Escritura Pública 2746 del 15 de noviembre de 1996 de la Notaría Segunda del Círculo de Cartago).

4.3. Avalúo comercial.

El avalúo comercial de los treinta y un (31) lotes fue realizado por el perito evaluador CARLOS HUMBERTO MARIN VESGA con RAA – 16.232.675, mediante los informes correspondientes fechados el 26 de junio de 2025, con vigencia de un año, cuyo resumen es:

LOTE	MATRICULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	ÁREA M²	VALOR
# 1	375-30822	76147-01-01-0313-0031-000	80,00	\$ 6.682.080,00
# 2	375-30823	76147-01-01-0313-0032-000	70,00	\$ 5.846.820,00
# 3	375-30824	76147-01-01-0313-0033-000	80,00	\$ 6.682.080,00
# 4	375-30825	76147-01-01-0313-0034-000	85,60	\$ 7.149.825,60
# 5	375-30826	76147-01-01-0313-0035-000	95,16	\$ 7.948.334,16
# 6	375-30827	76147-01-01-0372-0010-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 7	375-30828	76147-01-01-0372-0011-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 8	375-30829	76147-01-01-0372-0012-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 9	375-30830	76147-01-01-0372-0013-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 10	375-30831	76147-01-01-0372-0014-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 11	375-30832	76147-01-01-0372-0015-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 12	375-30833	76147-01-01-0372-0016-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 13	375-30834	76147-01-01-0372-0001-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 14	375-30835	76147-01-01-0372-0009-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 15	375-30836	76147-01-01-0372-0008-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 16	375-30837	76147-01-01-0372-0007-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 17	375-30838	76147-01-01-0372-0006-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 18	375-30839	76147-01-01-0372-0005-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 19	375-30840	76147-01-01-0372-0004-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 20	375-30841	76147-01-01-0372-0003-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 21	375-30842	76147-01-01-0372-0002-000	72,00	\$ 6.013.872,00
# 22	375-30843	76147-01-01-0373-0004-000	80,00	\$ 6.682.080,00
# 23	375-30844	76147-01-01-0373-0003-000	80,00	\$ 6.682.080,00
# 24	375-30845	76147-01-01-0373-0002-000	74,00	\$ 6.180.924,00
# 25	375-30846	76147-01-01-0373-0005-000	84,00	\$ 7.016.184,00
# 26	375-30847	76147-01-01-0373-0006-000	84,00	\$ 7.016.184,00
# 27	375-30848	76147-01-01-0373-0007-000	95,26	\$ 7.956.686,76
# 28	375-30849	76147-01-01-0373-0009-000	105,30	\$ 8.795.287,80
# 29	375-30850	76147-01-01-0373-0008-000	79,56	\$ 6.645.328,56
# 30	375-30851	76147-01-01-0373-0010-000	76,50	\$ 6.389.739,00
# 31	375-30852	76147-01-01-0373-0011-000	131,58	\$10.990.351,08
TOTALES			2.452,96m²	\$204.885.936,96

5. CONVENIENCIA

La adquisición de los lotes permitirá al municipio avanzar hacia la consolidación de un escenario deportivo formalmente destinado al servicio de la comunidad. Ello facilitará la implementación de

www.cartago.gov.co
Despacho Alcalde
despacho@cartago.gov.co
Calle 8 No 6 – 52 CAM, Segundo piso
Código Postal: 762021

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MEDE-100.66-01
	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	VERSION: 6

programas institucionales de deporte y recreación, ampliará la cobertura de los servicios públicos sociales asociados al bienestar comunitario y brindará un espacio digno, seguro y accesible para la práctica deportiva en beneficio directo de los habitantes de la Comuna 1.

El presente Proyecto de Acuerdo se sustenta en razones constitucionales, legales, sociales, demográficas y de conveniencia pública. La compra de los lotes de la cancha de La Platanera representa una inversión con alto valor social, orientada a mejorar las condiciones de vida de la comunidad, fortalecer la cohesión barrial y reafirmar el compromiso institucional del municipio con la inclusión, la prevención y el desarrollo humano integral.

6. EVALUACIÓN DE IMPACTO FISCAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaría de Hacienda certifica que el proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la adquisición de predios destinados a la construcción de una cancha sintética en el municipio de Cartago es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y no genera impacto fiscal negativo.

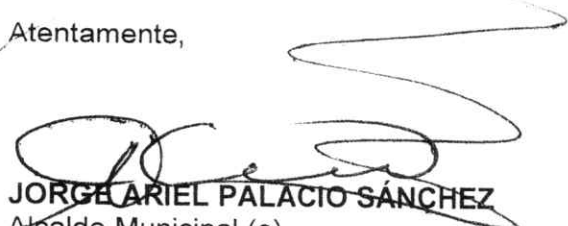
Lo anterior, en razón a que los recursos requeridos para la adquisición de los predios se encuentran debidamente apropiados en el presupuesto de la presente vigencia fiscal, específicamente en el programa de infraestructura deportiva, sin que ello implique la creación de gastos adicionales no financiados.

De igual manera, el proyecto no ordena un gasto nuevo que conlleve a la desfinanciación de otros gastos previamente contemplados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, garantizando la coherencia entre la planeación fiscal y la ejecución presupuestal. La ejecución del proyecto no compromete la sostenibilidad de las finanzas públicas del municipio, ni afecta el cumplimiento de las metas fiscales, manteniéndose dentro de los techos de gasto y los límites establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

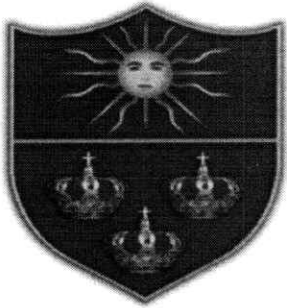
En consecuencia, el presente proyecto de acuerdo cumple con las disposiciones del artículo 7 de la Ley 819 de 2003, en cuanto a su viabilidad y sostenibilidad fiscal.

Por las anteriores consideraciones, pongo a consideración de esta Honorable Corporación el presente proyecto de acuerdo para su estudio, debate y aprobación.

Atentamente,


JORGE ARIEL PALACIO SÁNCHEZ
Alcalde Municipal (e)

Proyectó: Álvaro Parra Viveros – Abogado Contratista Secretaría Jurídica
Revisó y Aprobó: Mauricio Toro Ospina – Secretario Jurídico

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 1
		CÓDIGO: DE.F0.10
	CERTIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS,

CERTIFICA:

Que el Proyecto de Acuerdo N.º 012 del 2026 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ADQUIRIR PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO UNOS LOTES DE TERRENO DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN LA COMUNA 1, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, fue discutido y aprobado en sus dos (2) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: ABRIL 24 DE 2026.
 SEGUNDO DEBATE: ABRIL 28 DE 2026.

Lo anterior dando cumplimiento a la Ley 136 de junio 02 de 1994.

El Proyecto de Acuerdo, fue presentado al Honorable Concejo Municipal por iniciativa del Alcalde Municipal (E), Doctor **JORGE ARIEL PALACIO SÁNCHEZ**, para su estudio y aprobación en el periodo de sesiones extraordinarias del mes de abril de 2026.



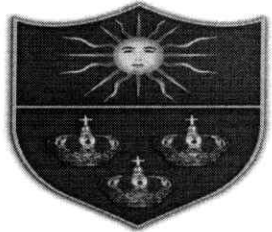
MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
 Secretario General

Cartago (V), **28 ABR 2026** en la fecha y para su sanción Ejecutiva del señor Alcalde, presento el Proyecto de Acuerdo N.º 012 del año dos mil veintiséis 2026 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ADQUIRIR PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO UNOS LOTES DE TERRENO DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN LA COMUNA 1, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.



MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
 Secretario General

Calle 8 No 6 - 52 – Cel. 323-3464145 - concejomunicipaldecartago@gmail.com
www.concejodecartago.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5
	COMUNICACIÓN OFICIAL

Cartago, Valle del Cauca

28 ABR 2026

Doctor;
JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ
 Alcalde Municipal
 Calle 8 N°6 – 52
 Cartago, Valle del Cauca

247
 ALCALDÍA DE CARTAGO
 VENTANILLA UNICA

28 ABR 2026
 RECIBIDO: 0-2795
 DEPENDENCIA: 3391E

ASUNTO: Proyecto de Acuerdo N.º 012 de 2026 para Sanción del Ejecutivo.

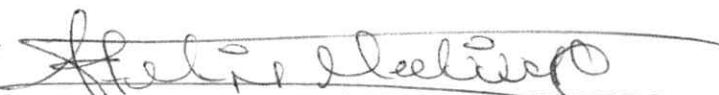
Cordial Saludo,

De manera atenta, para su trámite pertinente, nos permitimos enviar tres impresiones originales del Proyecto de Acuerdo N.º 012: “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ADQUIRIR PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO UNOS LOTES DE TERRENO DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN LA COMUNA 1, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Aprobado en el periodo de sesiones extraordinarias del mes de abril de 2026.

Motiva la presente, el trámite legal de la respectiva Sanción por parte del Ejecutivo.

Cada uno de los paquetes deberá ser devuelto a la Corporación (original) sancionado por el mandatario.

Atentamente,



H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
 Presidente Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca.

Elaboro: Mario Fernando Roman Montaña – secretario general.
 Revisó y Aprobó: Felipe Eduardo Medina Quintero - presidente M.D.
 Archívese en: Acuerdos Municipales.

Alcaldía Municipal
 Cartago - Valle
 Despacho
 28/04/26
 3:43pm

DR. / ATORPE

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION: 6

Cartago, Valle del Cauca, 28 de abril de 2026

ALCALDÍA DE CARTAGO
VENTANILLA ÚNICA

29 ABR 2026

RECIBIDO: 009705-
DEPENDENCIA: 244K

PARA: SECRETARÍA JURÍDICA

DE: DESPACHO ALCALDÍA

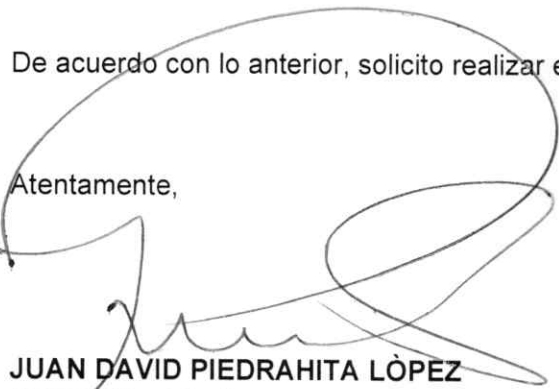
ASUNTO: Traslado de Proyecto de Acuerdo N° 012

De manera atenta y respetuosa, me dirijo a ustedes con el fin de remitir tres documentos enviados por el Concejo Municipal para que sea adelantado el procedimiento correspondiente sobre.

"Proyecto de Acuerdo N° 012 "Por medio del cual se autoriza al alcalde para adquirir para el municipio de Cartago unos lotes de terreno destinados a la construcción de una cancha sintética para el fomento del deporte, la recreación, la actividad física y la integración comunitaria en la comuna 1, y se dictan otras disposiciones"

De acuerdo con lo anterior, solicito realizar el trámite respectivo con copia a este despacho.

Atentamente,


JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ
Alcalde Municipal.

Elaboró: Mayra Alejandra Herrera - Técnico Administrativo
Archívese en: Memorandos

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	AUTO DE SANCIÓN	VERSIÓN: 5

SECRETARÍA JURÍDICA

CONSTANCIA DE RECIBO

Cartago, Valle del Cauca,

En la fecha se recibió proveniente de la Secretaría del Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo de 2026 Titulado **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ADQUIRIR PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO UNOS LOTES DE TERRENO DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN LA COMUNA 1, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** debidamente aprobado. Pasa al Despacho del Alcalde para su sanción.


MAURICIO TORO OSPINA
Secretario Jurídico.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Cartago, Valle del Cauca, 04 MAY de Dos mil veintiseis (2026).

Por encontrarlo ajustado a las normas legales, este Despacho,

RESUELVE:

Sancionar el presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Alcalde,

El Secretario Jurídico,


JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ


MAURICIO TORO OSPINA

Proyectó: Luis E. Latorre M.- Asesor Júr. Ext.

